Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la décima segunda sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, de esta ciudad, el día miércoles 07 de marzo del año 2018, a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Sala Superior y, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, por los Ciudadanos:

4.1 Julio Espinosa Escobar, en su carácter de ciudadano, en contra de la resolución IEPC/CG-R/010/2018 del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 24 de febrero de 2018. (TEECH)

4.2 Eduardo Alfaro Velázquez, en su carácter de ciudadano, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/032/2018 del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 24 de febrero de 2018. (TEECH)

4.3 José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/035/2018, de fecha 24 de febrero de 2018. (TEECH)

4.4 Mauricio Mendoza Castañeda, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la resolución IEPC/CG-R/010/2018 del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 24 de febrero de 2018. (TEECH)

4.5 José Antonio Vázquez Hernández, quien se ostenta como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chiapas, en contra de la resolución IEPC/CG-R/010/2018 del Consejo General de este organismo electoral local, de fecha 24 de febrero de 2018. (TEECH)

4.6 José Antonio Aguilar Bodegas, por su propio derecho, "...en contra del Acuerdo Resolución IEPC/CG-R/005/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y

Participación Ciudadana del Estado Chiapas, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2018" (sic) (TEECH)

4.7 Integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Chilón, en contra de "La determinación implícita de condicionar el ejercicio de nuestro derecho constitucional de elegir a las Autoridades de nuestro Municipio de Chilón conforme a nuestras normas, instituciones y prácticas democráticas". (sic) (TEECH)

4.8 José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra del contenido del oficio IEPC.SE.204.2018, por el que se le da respuesta a la solicitud realizada mediante oficio PAN-IEPC/020/2018, de fecha 26 de febrero de 2018. (TEECH)

4.9 Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario de Morena, en contra de la resolución IEPC/CG-R/010/2018, de fecha 24 de febrero de 2018. (SS TEPJF)

4.10 Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario de Morena, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/029/2018, de fecha 24 de febrero de 2018. (SX TEPJF)

4.11 José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/029/2018, de fecha 24 de febrero de 2018. (SX-TEPJF)

5.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la procedencia de la solicitud de registro del Acuerdo de Candidatura Común, presentada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, para la elección de Miembros de Ayuntamiento en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la procedencia de la solicitud de registro del Acuerdo de Candidatura Común presentada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para la elección de Diputaciones Locales en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la procedencia de la solicitud de registro del Acuerdo de Candidatura Común únicamente por lo que hace a los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, para la elección de Diputaciones Locales en el proceso electoral local ordinario 2017-2018; respecto de la solicitud presentada inicialmente por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas.

8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la designación del ciudadano Salomón Alejandro Díaz Padilla como Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Las Rosas, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/PR-ODES/LAS ROSAS-074/003/2018.

9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción de integrantes de órganos desconcentrados en el Municipio de San Andrés Duraznal, Chiapas, dentro del expediente IEPC/CQD/PR-ODES/DURAZNAL-117/004/2018.

10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de

la designación para integrar el Consejo Municipal Electoral de Reforma, Chiapas, de los ciudadanos Yesica López Sánchez y Teodoro Toledo Fuentes, iniciado con motivo de la observación presentada por el ciudadano Julio Cesar González Araujo, en su calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Reforma, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/PR-ODES/REFORMA-073/005/2018.

11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se desecha de plano la queja presentada en contra de la ciudadana Dora Vázquez Sánchez, Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Ostuacán, Chiapas, dentro del procedimiento de remoción con número de expediente IEPC/CQD/PR-ODES/OSTUACÁN-062/006/2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 11 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 de marzo de 2018

A T E N T A M E N T E
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente

Oswaldo Chacón Rojas